

Expediente: 220/25
Carátula: ASAN FATIMA NAHIR Y OTROS C/ PARADI RICARDO YAHSIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239940111 - ASAN, Fatima Nahir-ACTOR
20239940111 - ASAN, José Raúl-ACTOR
20239940111 - ASAN, Andres Jacinto-ACTOR
90000000000 - PARADI, RICARDO YAHSIN-DEMANDADO
90000000000 - PARADI, ROCIO NAHIR-DEMANDADO
90000000000 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO
20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 220/25



H20901796757

JUICIO: ASAN FATIMA NAHIR Y OTROS c/ PARADI RICARDO YAHSIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 220/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 05 de diciembre de 2025.

Proveyendo 02 escritos de fecha 03/12/2025 del letrado GALVAN,LUIS LEONARDO:

- Agréguese bono de movilidad que acompaña.-
- Del Desistimiento del Proceso planteado por los Sres. Asan Fátima Nair, Asan Jose Raul y Asan Andres, actores en autos: Córrase traslado a los demandados en su domicilio real bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 252 Procesal.-IGJ

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.